

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 46/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores como autores de la infracción prevista en el artículo 87.1.a) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, de los interesados que se indican.

Relación de expedientes

Número de expediente. — Fecha propuesta. — Titular. — Importe. — DNI

131/2012/13540. — 17 de septiembre de 2012. — V. R. C. A. — 751 euros. — 51551629-G.

131/2012/13601. — 10 de septiembre de 2012. — J. C. S. — 751 euros. — 50709349-F.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Podrán tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos a informaciones que estime pertinentes en el término de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación, transcurrido el cual, tanto si hubiera hecho uso de su derecho como si no lo hiciere, se elevará todo lo actuado al órgano competente para su resolución definitiva.

Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.987/12)

